

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0005-2023-BCRP-N

Lima, 25 de enero de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del *Geneva Graduate Institute, BCC-SECO*, para participar en el curso-taller sobre estabilidad financiera y modelización macroprudencial, organizado por el Banco de la República de Colombia y el *Swiss State Secretariat for Economic Affairs (SECO)*, que se realizará del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación del sistema financiero y la vigilancia del funcionamiento del sistema de pagos y proponer medidas que permitan mejorar su eficiencia;

La Gerencia de Política Monetaria tiene entre sus objetivos proveer de análisis, proyecciones y propuestas de política monetaria para defender la estabilidad monetaria, así como en el campo de otras políticas macroeconómicas y estructurales que coadyuven al crecimiento sostenido;


Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Diego Alonso Chicana Gutiérrez, Especialista en Investigación Financiera; Christian Leandro León Palomino, Especialista en Análisis de Innovaciones Financieras y Regulación; Gand Derry Quintana Aguilar, Especialista Senior en Investigación Financiera y Diego Santiago Villafuerte Vira, Especialista en Análisis del Sistema Financiero; de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera; y Youel Rojas Zea, Especialista en Investigación Económica de la Gerencia de Política Monetaria del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, a la ciudad de Bogotá, Colombia, y al pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que intervengan en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Viáticos para 5 personas		US\$3 200,00
TOTAL		US\$3 200,00

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.


Julio Velarde
Presidente